



Centro de
Instrumentación
Científica

Reserva Seminario

Todas las reservas del seminario se harán a través de SUCRE (Sistema Unificado de Consulta y Reserva de Espacios del UGR)

<https://sucre.ugr.es/cic/>

- El seminario se pueden reservar entre las **9:00 y las 21:00 horas**.
- Durante el horario de verano, del 16 de junio al 15 de septiembre, el horario de reserva será entre las **9:00 y las 19:00 horas**.
- Desde el **1 al 31 de agosto** no se admitirán nuevas reservas en SUCRE, por lo que cualquier petición que se realice en este periodo se anulará y tendrá que volver a realizarse a partir del 1 de septiembre.

En este enlace podrá acceder a un pequeño manual de instrucciones para la realización de las reservas.

Si la actividad para la que se realiza la reserva va a requerir el uso de medios audiovisuales es imprescindible que se seleccionen al implementar la reserva en el campo "Recursos", de lo contrario no se podrá garantizar su disponibilidad.

En el campo "**Comentario / Justificación**", deben especificarse todos los detalles relacionados con la actividad, para que sea más fácil su estudio por parte del CIC.

Las reservas quedarán pendientes de la validación correspondiente, por lo que no serán efectivas efectiva hasta que se reciba la confirmación de dicha validación.

Actividades sujetas al procedimiento establecido en el Catálogo de Precios Públicos de la UGR

Están incluidas entre otras en el ámbito de aplicación de esta normativa:

- Actividades en cuya organización no participa la Universidad de Granada ni personal dependiente de la misma, entre otras:
 - i. Pruebas selectivas

<http://cic.ugr.es/>

- ii. Conferencias
- iii. Presentaciones de libros
- iv. Actos promocionales
- Actividades en cuya organización participa la Universidad de Granada o personal dependiente de la misma, entre otras la organización de congresos, seminarios, simposios, cursos y actividades similares que atiendan a los siguientes criterios:
 - i. Las actividades organizadas en su integridad por la UGR que generan ingresos por inscripciones de los participantes, patrocinios, subvenciones o análogos.
 - ii. Las actividades organizadas por la UGR cuya organización ha sido externalizada, no repercutiendo en un centro de gastos los ingresos por inscripciones, patrocinios, subvenciones o análogos.
 - iii. Las actividades ajenas a la UGR, incluidas las organizadas por el Personal Docente e Investigador o el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios que actúe en representación de un ente externo o a título personal.

Todas aquellas actividades afectas a los establecido en la normativa, deberán previamente solicitar la actividad al correo cic@ugr.es para la comprobación de la documentación necesaria y en su caso, si procede, su aprobación, previo a su reserva en SUCRE.